

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Baldomera Rodríguez Mariblanca solicitando concesión en virtud del Real Decreto Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Consuegra (Toledo) y con destino a riego (0,74 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 19 de diciembre de 2011 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 20141/2009 (P-86/89) TR.

Captación 1/2.

Titular: Baldomera Rodríguez Mariblanca (DNI: 03740662-B).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Tipo y localización de los usos: Riego de 0,37 hectáreas en la parcela 412 del polígono 35 en el término municipal de Consuegra (Toledo).

Dotación máxima: 4.278 m³/ha, excepto para cultivos leñosos.

Volumen máximo anual aprovechable (m³): 1.582,86.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,22.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,05.

Profundidad y diámetro de la captación: Se concretarán en el acta de reconocimiento final.

Localización de la captación:

Paraje: Carril del Abogado o Pozas.

Término municipal: Consuegra.

Provincia: Toledo.

Coordenadas U.T.M. (sin perjuicio de su revisión una vez realizada la captación): X: 447887; Y: 4363638.

Huso: 30.

Sistema de Referencia Geodésico: ED-50.

Polígono: 35.

Parcela: 412.

Observaciones: De conformidad con el artículo 192 del RDPH, los datos catastrales de número de parcela y polígono no forman parte de la inscripción, siendo meramente informativos. Cualquier modificación en Catastro no supondrá ningún cambio en la resolución de inscripción.

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Captación 2/2.

Titular: Lucía Rodríguez Mariblanca (DNI: 03709392-K).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Tipo y localización de los usos: Riego de 0,37 hectáreas en la parcela 111 del polígono 35 en el término municipal de Consuegra (Toledo).

Dotación máxima: 4.278 m³/ha, excepto para cultivos leñosos.

Volumen máximo anual aprovechable (m³): 1.582,86.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,22.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,05.

Profundidad y diámetro de la captación: Se concretarán en el acta de reconocimiento final.

Localización de la captación:

Paraje: Carril del Abogado o Pozas.

Término municipal: Consuegra.

Provincia: Toledo.

Coordenadas U.T.M. (sin perjuicio de su revisión una vez realizada la captación): X: 447886;
Y: 4363637.

Huso: 30.

Sistema de Referencia Geodésico: ED-50.

Polígono: 35.

Parcela: 111.

Observaciones: De conformidad con el artículo 192 del RDPH, los datos catastrales de número de parcela y polígono no forman parte de la inscripción, siendo meramente informativos. Cualquier modificación en Catastro no supondrá ningún cambio en la resolución de inscripción.

Ciudad Real 5 de febrero de 2014.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-1473